

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 20/95

ESTRUCTURA DEL GMC

VISTO :El Tratado de Asunción, las Decisiones Nos. 4/91 y 9/91 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nos. 12/92, 22/92 y 24/92 del Grupo Mercado Común

CONSIDERANDO :

Que a partir del 1/1/95 se ha puesto en funcionamiento la Unión Aduanera del MERCOSUR .

Que resulta necesario que el Grupo Mercado Común establezca en el ámbito de su estructura órganos con el cometido de elaborar recomendaciones para consolidar la Unión Aduanera y avanzar hacia el Mercado Común.

Que deben continuarse los trabajos que promuevan la integración de los Estados Partes en diversas áreas.

**EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE :**

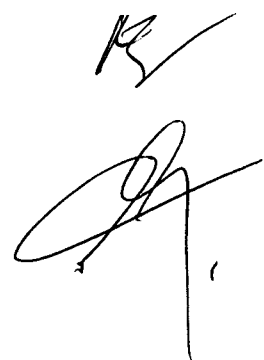
Art. 1º - Determinar la siguiente estructura del Grupo Mercado Común.

A - Subgrupos de Trabajo :

- SGT Nº 1 Comunicaciones
- SGT Nº 2 Minería
- SGT Nº 3 Reglamentos Técnicos
- SGT Nº 4 Asuntos Financieros
- SGT Nº 5 Transporte e Infraestructura
- SGT Nº 6 Medio Ambiente
- SGT Nº 7 Industria
- SGT Nº 8 Agricultura
- SGT Nº 9 Energía
- SGT Nº 10 Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social

B - Reuniones Especializadas :

Ciencia y Tecnología
Turismo



C - Grupos Ad-Hoc :

Servicios.
Aspectos Institucionales
Mercosur-Aladi
Mercosur-OMC
Azúcar

D - Comité de Cooperación Técnica MERCOSUR.

Art. 2º - Instruir a los Subgrupos de Trabajo, Grupos Ad - Hoc y a las Reuniones Especializadas que se reúnan a nivel de Coordinadores para que, en un plazo máximo de 45 días, elaboren propuestas de pautas negociadoras a ser sometidas al GMC que contemplen los siguientes aspectos

1. Las tareas prioritarias definidas a la luz de las necesidades de la presente etapa del proceso de integración;
2. El plazo razonable exigido para la conclusión de las tareas prioritarias;
3. Los medios necesarios para la conclusión de las tareas prioritarias, tales como recursos humanos y cooperación técnica.

Las propuestas de tales pautas negociadoras, las que deberán ser plenamente justificadas, serán examinadas por el GMC con el fin de asignar prioridades y elaborar el cronograma para su seguimiento.

